NOTA DNCP/DNC/N° 24443/ 2017

Asunción, 26 de Setiembre de 2017

REFERENCIA: EXP. N° 327948 INGRESADO AL SICP (22/09/17) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA Actualización de programa fuente de sistema de créditos" - ID N° 326752.-

Señor
Tte. 1° AVL Richard David Chamorro
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Caja de Prestamos del Min. Defensa Nacional
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observamos una inconsistencia sobre la forma de pago, entre lo indicado en el punto 26 del Anexo B de la carta de invitación y lo establecido en el SICP, por lo cual sugerimos subsanar ésta observación.
2. Anexo E: Punto V: Sugerimos indicar en dicho punto el documento necesario para la evaluación del criterio de experiencia.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Sebastian Durá
Dpto. de Contratación Directa

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ★ CONTRATACIÓN DIRECTA ★

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/CD/SD